INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 122/2017

"ADQUISICIÓN INSUMOS GENERALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2018"

CONTRATO N° 352/2018

ADENDA – ANEXO 2

ARGON S.R.L.

ID Nº 339.040

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 352/18
"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..09....días del mes de.....Febrero.....del año 2.021, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **Contratante** por una parte, y por otra, la firma **ARGÓN S.R.L.** con RUC Nº 80004373-1, domiciliada en la calle República Argentina Nº 2.461 casi Paso de Patria (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Gumercindo PEDROZO RODRIQUEZ,** con Cédula de Identidad Nº 1.874.253, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 101 de fecha 19 de setiembre del año 2008, pasada ante el Notario Público Dario Alonso Fretes, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la suscripción de Adenda al Contrato Nº 352/18, firmado el 12 de noviembre de 2018 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 071-004/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" – AD REFERENDUM 2018 – ID 339.040** de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A.N° 009/2021 de fecha 26 de enero de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 352/18 suscrito con la firma **ARGON S.R.L.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" – AD REFERENDUM 2018 – ID 339.040, ampliando la vigencia hasta el 12 de diciembre de 2021.-**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y Anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una ~~(1)~~ página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Gum. Fernando Pedrozo R.
ARGON S.R.L.

POR LA CONTRATISTA

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Asunción, 05 de febrero de 2021.-

Señor
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL. -
Departamento de Contratos. -
Dirección Operativa de Contrataciones. -
Presente

De mi consideración;

Tengo a bien dirigirme a Ud., en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"- AD REFERÉNDUM 2018" ID Nº 339.040.-** a fin de hacer constar la entrega de los siguientes documentos:

a) Certificado de ***"No encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores"***, expedida por la Dirección General de los Registros Públicos;
b) Certificado de ***"No hallarse en interdicción judicial"***, expedida por la Dirección General de los Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.-
e) Certificado del Banco, donde consta el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos (CONSTANCIA SIPE).-
F) Poder suficiente del Apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación (CONSTANCIA SIPE).-

Sin otro particular, me despido.

Respetuosamente,

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

Econ. Gumercindo Pedrozo
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
05-02-21

Certificado de Anotaciones Personales

ARGON SRL.-

Número Documento: 80004373-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-1408333.-

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. CONSTE.-

Carolina Duarte Ramirez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Franco 817 - Telefax: 496-011
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10878034 **Fecha entrada:** 02/02/2021 07:00:00 **Fecha proceso:** 03/02/2021 08:06:48 **Nº Liquidación:** 30147861A

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CAROLINA DUARTE RAMIREZ **Registro/Matricula:** 819

Certificado de Quiebras en línea

ARGON SRL.-

Número Documento: 80004373-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-38746.-

...que es fotocopia auténtica del original. CONSTE.-

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Franco 817 - Telefax: 493-011
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10878039 **Fecha entrada:** 02/02/2021 07:00:00 **Fecha proceso:** 03/02/2021 09:10:50 **Nº Liquidación:** 30149655D

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ:-

Solicitante: CAROLINA DUARTE RAMIREZ

Registro/Matricula: 819

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

8d40bc300db697500cde672bd8cc82a5

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1630065

Conste que el Proveedor ARGON S.R.L., con RUC 80004373-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	02-08-2017	02-08-2027	23-07-2020	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	24-02-2020	24-02-2021	23-07-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	05-06-2014			Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	11-12-2020	11-06-2021	14-12-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	11-12-2020	11-06-2021	14-12-2020	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	26-01-2021	31-07-2021	27-01-2021	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	21-01-2021	20-02-2021	26-01-2021	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	13-01-2021	12-02-2021	15-01-2021	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	20-11-2020	20-02-2021	23-11-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	19-11-2020		19-11-2020	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	01-10-2020	01-10-2021	12-10-2020	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	13-06-2020	13-04-2021	04-09-2020	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	24-07-2020		14-08-2020	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	13-06-2020	13-06-2021	24-04-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	11-04-1991			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	05-03-2008			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	19-09-2008			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	08-12-1997
Cantidad de Empleados:	21	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

Firma del Representante Legal

04/02/2021

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 009/2021 de fecha 26 de enero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-026/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 352/18, N° 354/18, N° 355/18, N° 358/18, N° 359/18, N° 362/18, N° 364/18, N° 365/18, N° 367/18, N° 369/18, N° 371/18, N° 372/18, N° 373/18 Y N° 374/18, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS ARGÓN S.R.L., BIOERIX S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CODEX S.R.L., LABORATORIOS DOUGLAS S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., JACK FACK S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., WAFA S.A., Y D&D DISTRIBUIDORA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 197/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de enero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 52/2021, de fecha 20 de enero de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda, para la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 352/18, N° 354/18, N° 355/18, N° 358/18, N° 359/18, N° 362/18, N° 364/18, N° 365/18, N° 367/18, N° 369/18, N° 371/18, N° 372/18, N° 373/18 y N° 374/18, suscritos con las firmas ARGÓN S.R.L., BIOERIX S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CODEX S.R.L., LABORATORIOS DOUGLAS S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., JACK FACK S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., WAFA S.A., y D&D DISTRIBUIDORA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 071-004/18, de fecha 16 de octubre de 2018, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", a las firmas ARGÓN S.R.L., BIOERIX S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CODEX S.R.L., LABORATORIOS DOUGLAS

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-29 13:50:38.410772

S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., JACK FACK S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., WAFA S.A., y D&D DISTRIBUIDORA S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 352/18, N° 354/18, N° 355/18, N° 358/18, N° 359/18, N° 362/18, N° 364/18, N° 365/18, N° 367/18, N° 369/18, N° 371/18, N° 372/18, N° 373/18 y N° 374/18, respectivamente;

Que, por Notas DLS/D.G.M.I.S/N° 201/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 202/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 203/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 205/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 207/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 208/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 209/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 210/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 212/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 213/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 214/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 216/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 217/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 218/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la conformidad a las firmas en cuestión, para la ampliación del Plazo de Vigencia de los mencionados Contratos;

Que, por Nota de fecha 17 de diciembre de 2020, la firma JACK FACK S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 367/18;

Que, por Nota de fecha 17 de diciembre de 2020, la firma SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 371/18;

Que, por Nota de fecha 18 de diciembre de 2020, la firma ARGÓN S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 352/18;

Que, por Nota de fecha 18 de diciembre de 2020, la firma CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 358/18;

Que, por Nota de fecha 18 de diciembre de 2020, la firma HOSPY IMPORT S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 365/18;

Que, por Nota de fecha 21 de diciembre de 2020, la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 355/18;

Que, por Nota de fecha 21 de diciembre de 2020, la firma BIOERIX S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 354/18;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-29 13:50:38.410772

RESOLUCIÓN C.A. Nº 009-026/2021

Que, por Nota de fecha 21 de diciembre de 2020, la firma CODEX S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 359/18;

Que, por Nota de fecha 23 de diciembre de 2020, la firma EUROQUÍMICA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 364/18;

Que, por Nota de fecha 23 de diciembre de 2020, la firma PROSALUD FARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 369/18;

Que, por Nota de fecha 28 de diciembre de 2020, la firma D&D DISTRIBUIDORA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 374/18;

Que, por Nota de fecha 29 de diciembre de 2020, la firma LABORATORIOS DOUGLAS S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 362/18;

Que, por Nota de fecha 29 de diciembre de 2020, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 372/18;

Que, por Nota de fecha 29 de diciembre de 2020, la firma WAFA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 373/18;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/083/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, identificado como Expediente MEM-7144-2020-000176, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la prórroga de vigencia de los Contratos Nº 352/18, Nº 354/18, Nº 355/18, Nº 358/18, Nº 359/18, Nº 362/18, Nº 364/18, Nº 365/18, Nº 367/18, Nº 369/18, Nº 371/18, Nº 372/18, Nº 373/18 y Nº 374/18, suscritos con las firmas ARGÓN S.R.L., BIOERIX S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CODEX S.R.L., LABORATORIOS DOUGLAS S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., JACK FACK S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., WAFA S.A., y D&D DISTRIBUIDORA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", indicando que el requerimiento se debe a la necesidad real existente relacionados con los productos adjudicados en la mencionada Licitación, evitando en lo posible el desabastecimiento

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-29 13:60:38.410772

y apuntando siempre a la provisión continua brindando un servicio de calidad a los pacientes asegurados de la institución;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 09/2021, de fecha 06 de enero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, su parecer jurídico con respecto a la ampliación de la vigencia de los Contratos mencionados, de manera a proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 25/2021, de fecha 12 de enero de 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...ésta Dirección Jurídica, considera que la ampliación de la vigencia de los Contratos Nº 352/18, Nº 354/18, Nº 355/18, Nº 358/18, Nº 359/18, Nº 362/18, Nº 364/18, Nº 365/18, Nº 367/18, Nº 369/18, Nº 371/18, Nº 372/18, Nº 373/18 y Nº 374/18, suscritos en el marco de la LPN N° 122/17, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS", resulta jurídicamente viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP Nº 4576/2020, bajo los términos y justificaciones emanados por el Administrador de los Contratos..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 29/2021, de fecha 13 de enero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud su parecer para la ampliación de la vigencia de los Contratos mencionados;

Que, por Providencia de fecha 14 de enero de 2021, la Gerencia de Salud remitió su parecer favorable para la ampliación de los Contratos mencionados y proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-29 13:50:38.410772

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 009/2021 de fecha 26 de enero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-026/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda, para la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 352/18, N° 354/18, N° 355/18, N° 358/18, N° 359/18, N° 362/18, N° 364/18, N° 365/18, N° 367/18, N° 369/18, N° 371/18, N° 372/18, N° 373/18 y N° 374/18, suscritos con las firmas ARGÓN S.R.L., BIOERIX S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CODEX S.R.L., LABORATORIOS DOUGLAS S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., JACK FACK S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., WAFA S.A., y D&D DISTRIBUIDORA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos en cuestión, permanecen invariables.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

202..01-29 13:50:39.410772

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-29 13:50:38 4[illegible]772

ANEXO

Nº	EMPRESA	Nº DE CONTRATO	VIGENCIA	PRORROGA HASTA
1	ARGON S.R.L.	352/18	12/02/2021	12/12/2021
2	CODEX S.R.L.	359/18	02/02/2021	02/12/2021
3	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	371/18	13/02/2021	13/12/2021
4	CATETERES Y AFINES S.A.	355/18	29/02/2021	29/12/2021
5	CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	358/18	22/02/2021	22/12/2021
6	LABORATORIOS DOUGLAS S.A.	362/18	20/02/2021	20/12/2021
7	HOSPY IMPORT S.R.L.	365/18	21/02/2021	21/12/2021
8	JACK FACK S.R.L.	367/18	21/02/2021	21/12/2021
9	WAFA S.A.	373/18	19/02/2021	19/12/2021
10	D&D DISTRIBUIDORA S.A.	374/18	22/02/2021	22/12/2021
11	BIOERIX S.A.	354/18	26/02/2021	26/08/2021
12	EUROQUIMICA S.A.	364/18	26/02/2021	26/12/2021
13	PROSALUD FARMA S.A.	369/18	26/02/2021	26/12/2021
14	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	372/18	28/02/2021	28/12/2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Patricia Martínez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. [illegible]
Jefe [illegible]
Dirección General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. MARCELO MARTINEZ
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
diramirez